



Gerencia Operacional

"Año del Fortalecimiento de la Gobernabilidad Nacional"

EMSAPUNO S.A.
GERENCIA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
12 JUL 2022
Folio: 2727
Hora: 1:27
Firma: [Handwritten Signature]

INFORME No. 189-2022-EMSAPUNO-GO

PARA : **CPC. ANGEL GUZMAN AGUILAR**
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : REMITE REQUERIMIENTO

REF. PROYECTO: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO CUI. 2283110"

FECHA : Puno, 11 de julio del 2022

Por el presente me dirijo a Ud. Para remitir adjunto al presente los requerimientos realizados por parte del jefe de proyecto para la reformulación del expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO CUI. 2283110", los cuales cuentan con una evaluación por parte de la Sub Gerencia de Ingeniería para su trámite respectivo, teniendo en cuenta que los documentos serán atendidos de forma desagregada, se detallan a continuación:

- INFORME N°341-2022-EMSAPUNO/GO-SI (16 folios)
- INFORME N°342-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°343-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°344-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°345-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°346-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°347-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°348-2022-EMSAPUNO/GO-SI (04 folios)
- INFORME N°349-2022-EMSAPUNO/GO-SI (06 folios)
- INFORME N°350-2022-EMSAPUNO/GO-SI (06 folios)
- INFORME N°351-2022-EMSAPUNO/GO-SI (06 folios)
- INFORME N°352-2022-EMSAPUNO/GO-SI (06 folios)
- INFORME N°353-2022-EMSAPUNO/GO-SI (07 folios)
- INFORME N°354-2022-EMSAPUNO/GO-SI (05 folios)

EMSAPUNO S.A.
Gerencia de Administración y Finanzas
Pase a:

D. Logística	<input checked="" type="checkbox"/> D. Contabilidad
D. Recursos	D. Recursos Humanos

Para su atención

DIA MES AÑO
12 07 22



Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones administrativas según corresponda.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
José Aristides Montesinos Carcausto
Gerente
GERENCIA DE OPERACIONES

c.c S.G.I.
Archivo

EMSAPUNO S.A.
División de Sistemas y Servicios Generales
RECIBIDO
13 JUL 2022
Reg. N° 0893
Firma: [Handwritten Signature] Hora: 10:55



EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO. S.A. PUNO
SUB GERENCIA DE INGENIERIA

INFORME N° 349-2022-EMSAPUNO/GO-SI

PARA : Ing. José Arístides Montesinos Carcausto
Gerente Operacional

DE : Ing. Johon Cesar Cornejo Pari
(e) Sub Gerente de Ingeniería

ASUNTO : Remito requerimiento de SERVICIOS para la reformulación del expediente técnico del proyecto: "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI: 2283110.

REFERENCIA : INFORME N°019-2022-EMSAPUNO S.A.-SGI/PFRH

FECHA : Puno, 08 de julio del 2022



Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted en atención al documento de referencia, donde el ing. Pedro Francisco Rodríguez Huanca, jefe de proyecto para la reformulación del expediente técnico del proyecto "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI: 2283110, realiza el requerimiento de "Servicio de estudio topográfico para el estudio de la reformulación de Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI: 2283110", así mismo se adjuntan los términos de referencia correspondientes.

Por lo que, una vez realizada la evaluación, este despacho reafirma lo solicitado y remite la presente para su trámite.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente,



Ing. Johon Cesar Cornejo Pari
Subgerente (e)
SUB GERENCIA DE INGENIERIA

INFORME N° 019 – 2022 – EMSAPUNO S.A. – SGI/PFRH

PARA : Ing. Johon Cesar Cornejo Pari
Subgerente de Ingeniería

DE : Ing. Pedro Francisco Rodriguez Huanca
Jefe de Proyecto Reformulación de Expediente Técnico

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIOS PARA REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110.

REFERENCIA : a) PROYECTO: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO".
b) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° 057 – 2022 – EMSAPUNO S.A. – GAF/DLSG.
c) RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 096 – 2022 – EMSAPUNO/GG

FECHA : Puno, 06 de Julio del 2022

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted para manifestar lo siguiente:

PRIMERO: En fecha 01 de Julio del 2022 se suscribe el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 057 – 2022 – EMSAPUNO S.A. – GAF/DLSG para que el suscrito preste servicios como JEFE DE PROYECTO para la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO", labor que vengo prestado a partir del día 01 de Julio del 2022.

SEGUNDO: En fecha 01 de Julio del 2022 y recibido por el suscrito en fecha 04 de Julio del 2022 se emite la RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 096 – 2022 – EMSAPUNO/GG con la cual se me designa como JEFE DE PROYECTO para la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO del proyecto de la referencia a).

TERCERO: Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en cumplimiento al plan de trabajo aprobado con opinión favorable del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la continuidad del proceso de la ejecución de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO, el suscrito designado como JEFE DE PROYECTO remite de manera adjunta los TERMINOS DE REFERENCIA para la contratación de SERVICIO DE ESTUDIO TOPOGRÁFICO.

PROYECTO:
2283110 - "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS – MVCS

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y atención correspondiente.

Atentamente,

C.C.
Archivo PFRH



EMSA PUNO S.A.

Ing. Pedro F. Rodriguez Huanca
CIP N° 14331V
JEFE DE PROYECTO



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS

(Menores a 8 UIT)

Dependencia	GERENCIA OPERACIONAL	Area Usuaría	SUB GERENCIA DE INGENIERIA
--------------------	----------------------	---------------------	----------------------------

Responsable	Ing. Pedro Francisco Rodríguez Huanca	Fecha	04/07/2022
--------------------	---------------------------------------	--------------	------------

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
1	Servicio de estudio topográfico para el estudio de la reformulación de expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110

FINALIDAD PÚBLICA	
2	La finalidad del presente Termino de referencia es poder contar con los servicios de estudio topográfico para para el estudio de la reformulación de expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	
3	Son objetivos de los presentes términos de referencia el de establecer las condiciones bajo las cuales se contratará los servicios de una persona natural o jurídica para la elaboración del estudio topográfico , para el estudio de la reformulación de expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110. El trabajo deberá ser ejecutado en conformidad de la reglamentación vigente aplicable al estudio materia de contrato, respetando las buenas prácticas de ingeniería.

ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO										
1	Cantidad	1	Und. Medida	und	Precio Unitario	12,500.00	Total	S/ 12,500.00	Cant. Entregas	01 ENTREGABLES

ACTIVIDADES A REALIZAR										
2	<p>Las actividades a desarrollar por parte del consultor se dividen en trabajos de campo y gabinete los cuales se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconocimiento de área del terreno a levantar. ✓ Monumentación de puntos de control. ✓ Levantamiento topográfico de puntos de relleno, ríos, vías, etc ✓ Procesamiento de datos ✓ Elaboración de planos ✓ Elaboración del estudio topográfico. 									



PLAN DE TRABAJO										
3	<p>La estructura de la estudio topográfico comprenderá los siguientes aspectos:</p> <p>El Consultor estará sujeto a supervisión permanente por parte de los profesionales y/o funcionarios que designe o contrate La Entidad, quienes verificarán el cumplimiento de los avances de la Consultoría y de los compromisos contractuales asumidos. La Subgerencia de Ingeniería, tendrá la potestad de solicitar todas las reuniones que crea conveniente realizar, con los profesionales del Consultor, en relación exclusiva al desarrollo del estudio. Asimismo, durante la elaboración del estudio, será necesario llevar a cabo reuniones de coordinación con los beneficiarios y/o autoridades para recopilar información primaria.</p>									

CONDICIONES ADICIONALES DEL SERVICIO										
RESULTADOS ESPERADOS										
Para fines de la presentación del expediente técnico, el consultor deberá consolidar el estudio topográfico según Normas Vigentes para su presentación.										



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS

(Menores a 8 UIT)

Dependencia	GERENCIA OPERACIONAL	Area Usuaría	SUB GERENCIA DE INGENIERIA
--------------------	----------------------	---------------------	----------------------------

Responsable	Ing. Pedro Francisco Rodríguez Huanca	Fecha	04/07/2022
--------------------	---------------------------------------	--------------	------------

El estudio topográfico deberá ser aprobado por la Subgerencia de Ingeniería y el consultor, debe de presentar 01 ejemplares de dicho estudio debidamente foliado y con archivo digital.

La presentación del estudio contará con el siguiente contenido.

INDICE INFORME TOPOGRAFICO

1. Generalidades
 2. Ubicación política
 3. Ubicación geográfica
 4. Vías de acceso
 5. Información topográfica disponible
 6. Información topográfica detallada
 7. Trabajos topográficos:
 - 7.1 Reconocimiento de Campo
 8. Tolerancias en la ubicación de puntos:
 - 8.1 Elecciones de Vértices de Red de Apoyo
 - 8.2 Monumentación de Vértices
 - 8.3 Levantamiento Planimétrico y Altimétrico.
 - 8.3.1 Nivelación de la Red de BMs
 - 8.3.2 Relleno Topográfico
 - 8.4 Cálculos y Compensaciones de la Red de Apoyo
 - 8.5 Calculo altimétrico.
 - 8.6 Dibujo del Plano Topográfico
 9. Dibujos y planos finales.
- Anexos
Panel fotográfico
Planos topográficos



1	GARANTIA DEL SERVICIO		
	1	Alcance:	
	2	Condiciones:	
	3	Periodo:	(20) días calendario
	4	Inicio:	Desde el día de la emisión de la Orden de servicio y/o Suscripción del Contrato o la fecha que se indique en la respectiva orden de servicio.
3	SOPORTE TECNICO		
4	CAPACITACION		
5	Confidencialidad	<p>El proveedor de servicios deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la presentación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.</p> <p>En tal sentido, el proveedor de servicios deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la ENTIDAD en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos. Informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor de servicios.</p>	



EMSA PUNO S.A.
 UNO S.A.
 Ing. Pedro F. Rodríguez Huanca
 CIP N° 143811
 JEFE DE PROYECTO

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS

(Menores a 8 UIT)

Dependencia	GERENCIA OPERACIONAL	Area Usuaría	SUB GERENCIA DE INGENIERIA
--------------------	----------------------	---------------------	----------------------------

Responsable	Ing. Pedro Francisco Rodríguez Huanca	Fecha	04/07/2022
--------------------	---------------------------------------	--------------	------------

6	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	
----------	---	--

CONDICIONES DE EJECUCION DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

1	Lugar	Ciudad de Puno - Distrito, provincia y departamento de Puno.
2	Plazo	(20) días calendario
3	Adelantos	No aplica Los pagos se realizarán de acuerdo al ítem 5 "forma de pago"
4	Conformidad	Sub Gerencia de Ingeniería

5	Forma de pago	<p>Pago del 75% del Monto contratado a la aprobación del estudio topográfico y batimétrico y presentación de 03 ejemplares del Estudio con archivo digital.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el consultor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Ingeniería, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. - Comprobante de pago (Boleta de venta o factura). <p>El Pago restante del 25% del Monto contratado sera a la opinión favorable del Ministerio de Vivienda respecto al Estudio de Mecanica de Suelos.</p>
----------	----------------------	--

6	Reajuste	No aplica
----------	-----------------	-----------

6		Si el consultor incurre en retraso injustificado en la prestación del servicio, la ENTIDAD le aplicara en todos los casos, una penalidad de por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:
----------	--	---

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{Monto del Contrato})}{(F \times \text{Plazo en días})}$$

7	Penalidades	<p>Donde:</p> <p>F = 0.40 para plazos menores iguales a 60 días</p> <p>F = 0.25 para plazos mayores a 60 días</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD (a través de la oficina encargada de contrataciones) podrá resolver el contrato (servicio) por incumplimiento. Para efectos de cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente.</p> <p>También se aplicarán otras penalidades de corresponder de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.</p>
----------	--------------------	---



REQUISITOS DE CALIFICACION:

CAPACIDAD LEGAL	
------------------------	--

Cuando en el desarrollo de los estudios se considere necesario, el uso parcial o total de propiedades particulares o privadas, el consultor deberá evaluar las alternativas técnico económicas para definir la solución durante el proceso de elaboración del estudio.

CAPACIDAD TECNICA	
--------------------------	--





TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS

(Menores a 8 UIT)

Dependencia	GERENCIA OPERACIONAL	Area Usuaria	SUB GERENCIA DE INGENIERIA	
Responsable	Ing. Pedro Francisco Rodríguez Huanca		Fecha	04/07/2022

7

Requisitos mínimos del consultor.
 El consultor podrá ser una persona natural o jurídica, el cual debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en servicios. Y no estar impedido para contratar con el Estado.
 Debe contar con el equipo de profesionales que garanticen la calidad y cumplimiento del objetivo indicado.
 Requisito del personal propuesto.
 El consultor debe contar con el siguiente personal profesional mínimo:
Personal clave
Cargo : Especialista
Profesión : Ing. Civil y/o Ing. Topógrafo colegiado y habilitado.
Experiencia : Experiencia mínima en general de 06 meses de ejercicio profesional; y/o en la especialidad en la elaboración de estudios topográficos y/o expedientes técnico y/o proyectista.
Equipamiento mínimo
 El proveedor debe contar con equipos adecuados mínimos para garantizar la adecuada recolección de datos y su procesamiento, los cuales son:
 - 01 Estación total.
 - 01 impresora.



AFECTACION PRESUPUESTAL			
		Codigo	Descripción
1	Fuente de Financiamiento		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
2	Actividad / Proyecto	2283110	"RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO" CUI. 2283110
3	Meta		
4	Centro de Costos		
5	Clasif. de gastos		
6	Ficha de Proceso ISO		

Nota.- Para contrataciones mayores a 8 UIT, es obligatorio elaborar los Términos de Referencia, según el instructivo del OSCE, emitido con Resolución N° 423-2013-OSCE/PRE

EMSA PUNO S.A.
 Ing. Pedro F. Rodríguez Huanca
 CUI N° 2283110
 Firmado y Sello del Área Usuaria
 Solicitante

GERENCIA OPERACIONAL
 José Aristides Montesinos Carcausto
 Gerente
 Firmado y Sello Gerencia de Línea
 Autorización